pleitos quando bino Juan de los rrios rece
tor y Dn Xpobal de guzman a la cobrança de lo
que se pretende cobrar de los bezinos desta villa
con los quales se contento asi del tiempo que estubo
en esta villa como del salario que se le debia has
ta el dia de nabidad pasada de seis y Vte y nueve =

Libranza — Dese libranza al señor regidor Juan abiles
de dozientos reales que tiene gastados en esta
manera cinquenta y seis reales que gasto
en agua nafa y manteca de açahar y botas y
peon que fue por ellas para hacer un
regalo al marques de la Arada y otras perso
nas en la villa de madrid = treinta y dos re
ales que pago a antonio lopez peon que fue
a granada que se le restaban debiendo de su biaje =
ciento y quatro reales que pago a gines salar por
otro biaje que hizo a granada a negocios deste con
cejo en que se incluien Vte y quatro reales que dio
a germo de aranda solicitador para gastos del pleito
= ocho reales que pago a dos peones que fueron
a murcia el uno a traer letra para que miguel
miralles fuese a madrid y otro para llebar
las cartas a la estafeta

asiento de salario al lldo Lucon — Acordaron que se le señala de salario al licendo
gregorio lucon abogado de la ciudad de murcia y de
los negocios deste concejo seis mill marabedis en
cada un año que empieça a correr desde pri
mero de enero deste año y se acabara a fin de diçien
bre del y se le paguen en dos plaços san juº y nabidad
por la ocupaçion y trabajo que a de tener en los ne
gocios deste concejo

6000 mrs

todo lo qual pague el maior domo de propios de
este concejo con libranças de lo que estubiere caido
en su poder

nonbramto de teniente de alcalde — Acordaron que por quanto los dhos señores her
nando cascales y pº loçano alcaldes an de hacer a
usençia desta villa para la ciudad de granada
por aber sido citados por los señores presidente
y oidores de la dha real audiençia en raçon de los